



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 - 2024

"2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

DEPENDENCIA	: AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
TIPO DE CONTRATO	: ESTATAL
PROGRAMA	: K004
SUB-PROGRAMA	:
PARTIDA	: 61402
UNIDAD RESPONSABLE	: RAMO 33
PROYECTO No.	: 10028
ORIGEN DE LOS RECURSOS	: RAMO 33 FONDO III
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. DE LICITACION	: MJM-ADJ-R33-006-23

CONTRATO NO.	: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023
FECHA OBRA	: 24 DE ABRIL DE 2023
LOCALIDAD	: 10028.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.
MUNICIPIO	: 0021.- VILLA JALUPA.
META	: JALPA DE MÉNDEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 599.10 ML.
FECHA DE INICIO	: 45 DIAS NATURALES
FECHA DE TERMINACIÓN	: 27 DE ABRIL DE 2023
IMPORTE AUTORIZADO	: 10 DE JUNIO DE 2023
IMPORTE CONTRATADO	: \$ 706,721.22 *(SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 22/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A.
IMPORTE DEL ANTICIPO	: \$ 687,832.70 *(SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A.
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	: \$ 206,349.81 *(DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A.
FECHA	: OFICIO No. DPM/86/2023.
	: 03 DE MARZO DE 2023.

CONTRATISTA	: CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	: CALLE: CUITLAHUAC No. 104 COL. NUEVA VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TÁABASCO C.P.: 86070
REG. FED. DE CAUSANTES	: CGA150821QD3
REG. I. M. S. S.	: E7561910109
REG. INFONAVIT	: E7561910109
REG. PADRON	DE : SFP-RUC-03385
CONTRATISTAS	



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo”



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, REPRESENTADO POR EL C. MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES, PRESIDENTE DE COMITÉ DE OBRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA, “EL AYUNTAMIENTO”; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA, CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. GABINO CORZO VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

### I.- “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO 1, 2, 19, 29 FRACCIÓN II, 65, 124 Y 125 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.2.- QUE LA C. LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE CABILDO DE LA SESION ORDINARIA No. 01 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2021 Y SÍNDICO DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23 PÁRRAFO SEGUNDO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.3.- EL C. ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, OTORGADO POR LA C. LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
- I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P.: 86200 JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
- I.5.- QUE DESIGNA AL C. MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, EN BASE AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, QUE LE FUE OTORGADO POR LA LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, FACULTANDO PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE DE COMITÉ DE OBRA, EN CUANTO A LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- I.6.- QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA: K004.- URBANIZACIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo”



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

I.7.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL “EL CONTRATISTA” DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

I.8.- QUE EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RAMO 33 FONDO III; PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

II.1.- EL C. GABINO CORZO VAZQUEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,812, VOLUMEN (171) (CIENTO SETENTA Y UNO), DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2015, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO NARCISO T. OROPEZA ANDRADE, NOTARIO PUBLICO A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 29 (VEINTINUEVE), DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, ESTADO DE TABASCO. Y AL RESPECTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO A LA FECHA. EL ADMINISTRADOR UNICO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR (IFE) CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO CRVZGB69101427H200.

II.2.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA, ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO EN: CALLE: CUITLAHUAC No. 104 COL. NUEVA VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TAABASCO C.P.: 86070. CORREO: cogacova@hotmail.com MISMOS QUE SEÑALAN PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR “EL CONTRATISTA”, LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo”



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

3.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

“EL AYUNTAMIENTO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: I0028.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE. UBICADO EN: 0021.- VILLA JALUPA. Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES Y DE CALIDAD, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 687,832.70 **\*\* (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.) \*\* INCLUYE I.V.A.; INCLUYENDO EL 16.00 % (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).**

### TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2023.

### CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

LA OBRA REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CONTRATADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO MJM-ADJ-R33-006-23; LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 FRACC. II, 44, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTÍCULO 45 PARRAFO II DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023.

### QUINTO.- PROGRAMA DE OBRA.

LOS TRABAJOS DEBERÁN SER EJECUTADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE “EL CONTRATISTA” PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN EL CUAL APROBARÁ “EL AYUNTAMIENTO” SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO “EL AYUNTAMIENTO” TENDRÁ DERECHO A SU MODIFICACIÓN. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo”



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO DE HIGIENE Y LAS MEDIDAS DE PREVENCION, QUE SE DEBERÁ ADOPTAR EN LA EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2020.

## SEXTO.- ANTICIPO.

“EL AYUNTAMIENTO” OTORGARÁ A “EL CONTRATISTA” UN ANTICIPO DEL 30.00 % DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL TIENE UN IMPORTE DE ANTICIPO DE \$ 206,349.81 \*\* (DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.)\*\*, INCLUYENDO EL 16.00 % (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE “EL CONTRATISTA” REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A “EL CONTRATISTA” EN UNA EXHIBICIÓN EN LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL; UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA DE LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CON DOMICILIO EN: CALLE PLAZA HIDALGO No. 1 COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO...Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LA CUAL CONTENDRÁ LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A “EL CONTRATISTA” CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

## SEPTIMO.- GARANTÍAS.-

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo”



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, Y ENTREGADA A “EL AYUNTAMIENTO” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- QUE LAS FIANZAS SE OTORGARÁN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II.- QUE PARA LIBERAR LAS FIANZAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL AYUNTAMIENTO”.

III.- QUE LAS FIANZAS ESTARÁN VIGENTES DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “EL CONTRATISTA”, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A “EL CONTRATISTA” POR ESCRITO POR PARTE DE “EL AYUNTAMIENTO”, Y

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 - 2024

"2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

"EL CONTRATISTA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN EL SUPUESTO DE OPTAR POR CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, Y HABIÉNDOLOS DETECTADO "EL AYUNTAMIENTO", DENTRO DE LOS 365 DÍAS DE VIGENCIA DE LA FIANZA, DICHA FIANZA SERÁ EXIGIBLE CONFORME AL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.

## OCTAVO.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

## NOVENO.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

## DECIMA.- FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, CORTANDO LOS DIAS ULTIMOS DE CADA MES. PARA EL CASO DE HACERSE QUINCENALES LOS DIAS QUINCE Y ULTIMOS DE CADA MES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO AUTORIZADO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE VINCULAR LOS INFORMES DE AVANCES POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA Y ACLARAR EL PLAZO DISPUESTO EN EL SUPLEMENTO 7548 C, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2015, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, LOS CUALES ESTARÁN ESPECIFICADOS Y ANOTADOS EN LA BITÁCORA DE OBRA, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES. PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LA RESIDENCIA DE OBRA CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

7/17

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo”



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE DEBERÁN PAGARSE DIRECTAMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD, -SE EFECTUARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE.

PARA LO ANTERIOR, “EL CONTRATISTA” SEÑALA LOS SIGUIENTES DATOS BANCARIOS:

### DATOS BANCARIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: SCOTIABANK INVERLAT, S.A.  
No. DE CUENTA (CLABE DE 18 DIGITOS): 044790088094170289  
TIPO DE CUENTA: CHEQUES  
SUCURSAL: 088004 NOMBRE DE LA SUCURSAL: ATASTA

LA FECHA DE CORTE DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERAN QUINCENALES Y/O MENSUALES Y EL ÚLTIMO DÍA SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE OBRA VIGENTE.

### DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES.

“EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL 5 AL MILLAR COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA (AHORA FUNCIÓN PÚBLICA).

EL 2 AL MILLAR DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

### DÉCIMA SEGUNDA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

“EL CONTRATISTA” ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL AYUNTAMIENTO, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL AYUNTAMIENTO” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE “EL AYUNTAMIENTO” NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL AYUNTAMIENTO” ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A “EL CONTRATISTA” SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERÍODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 - 2024

"2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

CLÁUSULA, "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARÁ LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

EN CASO DE INASISTENCIA DE "EL CONTRATISTA" DATO QUE DEBERÁ SER ASENTADO EN EL ACTA, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, ASENTANDO EN BITÁCORA Y EN EL ACTA ESTE HECHO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE "LAS PARTES" RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE "EL AYUNTAMIENTO" EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ÉSTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL CONTRATISTA" NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

## DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo”



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

## DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACION EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCION.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL AYUNTAMIENTO” PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

## DÉCIMA QUINTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO POR ESCRITO A “EL AYUNTAMIENTO”, PARA QUE ÉSTA RESUELVAN LO CONDUCENTE; “EL CONTRATISTA” SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN. “EL CONTRATISTA” DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO, Y “EL AYUNTAMIENTO” DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, “EL CONTRATISTA” DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, “EL AYUNTAMIENTO”, JUNTO CON “EL CONTRATISTA”, PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBEN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU REALIZACIÓN DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY, CON LAS EXCEPCIONES ASENTADAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO.

## DÉCIMA SEXTA. - SESION DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS

10/17

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

"2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo"



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

## DECIMA SEPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCIDOS CON TRABAJOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A "EL AYUNTAMIENTO". TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

## DECIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES.

a) "EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIÓ REALIZAR "EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 3.00% DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIÓ EJECUTARSE (I.P.) MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA (I.R.E.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$(I.P. - I.R.E.) (0.03 \times F.A.)$$

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA ESTOS TRABAJOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

11/17

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo”



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DEL PÁRRAFO ANTERIOR SEA REBASADO, SE TENDRÁ QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

b) EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PROCEDERÁ A DECLARARLO EN MORA, HASTA QUE REGULARICE SU SITUACIÓN Y LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APLICARÁ LA PENALIZACIÓN QUE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DETERMINE.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A “EL CONTRATISTA”, SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN.

“EL AYUNTAMIENTO” VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI “EL CONTRATISTA” CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

ESTAS PENAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO Y LLEGADO A DICHO LÍMITE SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

## DECIMA NOVENA.- REINTEGRACION DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL CONTRATISTA”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO”. NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL CONTRATISTA” SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

## VIGÉSIMA.- DISCREPANCIA DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE

12/17

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo”



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

MANERA; A SOLICITUD DE “EL CONTRATISTA”, SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE “EL AYUNTAMIENTO” Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE “EL CONTRATISTA”, EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

## VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CŌNCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 111 AL 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CŌNCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÓLO EN LOS CASOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PROCEDERÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, POR LO QUE NO PODRÁ CELEBRARSE NINGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA TAL EFECTO.

## VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL CONTRATISTA”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- I. SI “EL CONTRATISTA”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.
- II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “EL AYUNTAMIENTO”.
- III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE “EL AYUNTAMIENTO”, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

13/17

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

"2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo"



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

- V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA;
- IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
- XI. POR NO EXHIBIR "EL CONTRATISTA" LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO; Y
- XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI "EL AYUNTAMIENTO" OPTA POR LA RESCISIÓN, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN, Y EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO., DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL "CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

"2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "EL AYUNTAMIENTO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

## VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES DE "EL AYUNTAMIENTO" DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

"EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PUBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL AYUNTAMIENTO".

15/17

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 - 2024

"2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERAN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

## VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

## VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

## VIGÉSIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A 24 DE ABRIL DE 2023.



# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 - 2024

"2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

## FIRMAS

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL CONTRATISTA"  
C. GABINO CORZO VAZQUEZ

\_\_\_\_\_  
C. MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE OBRA

\_\_\_\_\_  
C. CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.  
ADMINISTRADOR UNICO

## TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
C. ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

\_\_\_\_\_  
C. LCP. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023, DE LA OBRA: I0028.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE. LOCALIDAD: 0021.- VILLA JALUPA., DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO No. COPM/DLy PU/102/2023.  
ASUNTO: INVITACIÓN.

Lugar y Fecha: Jalpa de Méndez Tab. A 03 de Abril de 2023.

CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.  
CUITLAHUAC No. 104 COL. NUEVA VILLAHERMOSA C.P.:  
6070 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

RECIBI ORIGINAL 3-04-2023  
ING. GABINO CORZO VAZQUEZ

PRESENTE:

AT'N. GABINO CORZO VAZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción de la obra:	10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.		
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.		
No. De Licitación:	MJM-ADJ-R33-006-23		
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a la Obra	10 de abril de 2023	11:00 hrs.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Junta de Aclaraciones	10 de abril de 2023	14:00 hrs.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2023	14:30 hrs.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura.		
Plazo de Ejecución	45 Días Naturales	Fecha Estimada Inicio	27 de abril de 2023
Especialidad requerida	220 Terracerías y vialidades		
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30.00% Treinta por Ciento		
Fecha Limite Aceptación	lunes, 10 de abril de 2023		

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Página 1 de 2

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

*No podrán subcontratarse partes de la obra.*

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL RAMÓN MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Página 2 de 2

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO No. COPM/DLy PU/103/2023.  
ASUNTO: INVITACIÓN.

Lugar y Fecha: Jalpa de Méndez Tab. A 03 de Abril de 2023.

**CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.**  
CALLEJON 16 DE SEPTIEMBRE S/N. RA- RIO VIEJO 2DA.  
SECCIÓN C.P.: 86127 CENTRO, TABASCO.

**PRESENTE:**

**AT'N. MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA DE LA CRUZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción de la obra:	10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.		
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.		
No. De Licitación:	MJM-ADJ-R33-006-23		
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a la Obra	10 de abril de 2023	11:00 hrs.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Junta de Aclaraciones	10 de abril de 2023	14:00 hrs.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2023	14:30 hrs.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura.		
Plazo de Ejecución	45 Días Naturales	Fecha Estimada Inicio	27 de abril de 2023
Especialidad requerida	220 Terracerías y vialidades		
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30.00% Treinta por Ciento		
Fecha Limite Aceptación	lunes, 10 de abril de 2023		

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

*Umarza*  
*Recibí = 03 Abril - 2023*



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

*No podrán subcontratarse partes de la obra.*

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

  
C. RAFAEL RAMÓN MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Página 2 de 2

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO No. COPM/DLy PU/104/2023.  
ASUNTO: INVITACIÓN.

Lugar y Fecha: Jalpa de Méndez Tab. A 03 de Abril de 2023.

recabi original 03-abril-2023  
C. José García Gerónimo  
José G. G

AT'N. JOSUE GARCIA GERÓNIMO  
REPRESENTANTE LEGAL

**DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V.**

ALVARO OBREGÓN No: 212 COL. NUEVA VILLAHERMOSA  
C.P.: 86070 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

**PRESENTE:**

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción de la obra:	10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.		
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.		
No. De Licitación:	MJM-ADJ-R33-006-23		
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a la Obra	10 de abril de 2023	11:00 hrs.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Junta de Aclaraciones	10 de abril de 2023	14:00 hrs.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2023	14:30 hrs.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura.		
Plazo de Ejecución	45 Días Naturales	Fecha Estimada Inicio	27 de abril de 2023
Especialidad requerida	220 Terracerías y vialidades		
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30.00% Treinta por Ciento		
Fecha Limite Aceptación	lunes, 10 de abril de 2023		

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Página 1 de 2

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

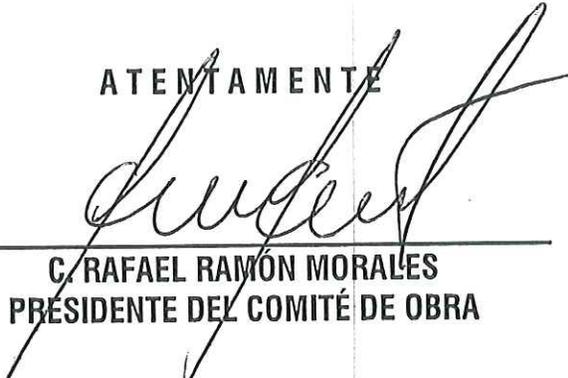
*No podrán subcontratarse partes de la obra.*

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

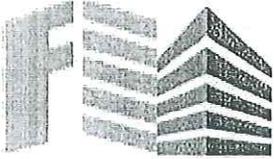
  
C. RAFAEL RAMON MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Página 2 de 2

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



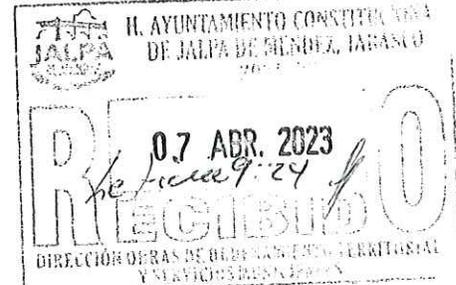
# CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA SA DE CV

RFC: CEF-101130-CQ0

JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 06 DE ABRIL DEL 2023

C. MTRO. RAFAEL RAMON MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.  
PRESENTE:

## CARTA DE ACEPTACIÓN



EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN DE FECHA: 03 DE ABRIL DEL 2023, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NO. MJM-ADJ-R33-006-23, OBRA: 10028.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE. DE LA LOCALIDAD: 0021.- VILLA JALUPA., CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE: 45 DÍAS NATURALES.

POR ESTE CONDUCTO INFORMO QUE LA: C. MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA DE LA CRUZ REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V., ACEPTO PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL, ASÍ MISMO ME COMPROMETO A PRESENTAR EL PAQUETE DE LICITACIÓN EL DIA SEÑALADO EN LA INVITACIÓN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2023.

SIN MÁS QUE AGREGAR, LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

*Umaqua*

C. MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA DE LA CRUZ  
ADMINISTRADOR UNICO



**Dimensiones Chaloz, S.A. De C.V.**

**RFC: DCA181127VE5**

**Registro Patronal: E75-66669-10-6**

## **ASUNTO: ACEPTO INVITACIÓN**

**JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 05 DE ABRIL DE 2023.**

**C. RAFAEL RAMÓN MORALES**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA**  
**PRESENTE:**

EN RELACION A LA PRESENTE INVITACIÓN ME ES GRATO CONFIRMAR QUE ACEPTO PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, CORRESPONDIENTE A:

- **NÚMERO DE OFICIO: COPM/DL y PU/104/2023.**
- **LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-006-23.**
- **OBRA: 10028.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.**
- **LOCALIDAD: 0021.- VILLA JALUPA**

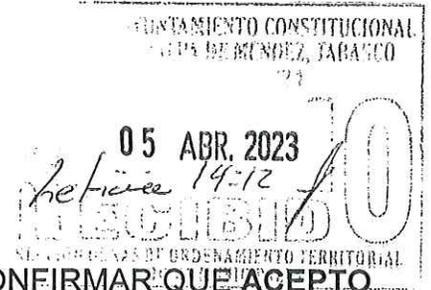
SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED.

Atentamente

*Josue G.G.*  
**DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V.**  
**C. JOSUE GARCIA GERONIMO**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**

C.C.P.- MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.- CONTRALOR.  
C.C.P.- ARCHIVO.

Calle Álvaro Obregón #212 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070 Villahermosa, Tabasco.  
E-mail: dimensiones19@hotmail.com Tel: 993-131-4654





# Construcciones Gacova SA de CV

R.F.C.: CGA-150821-QD3

REG. PATRONAL E7561910109

JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 03 DE ABRIL DE 2023.

## ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN A LA INVITACIÓN.

**C. RAFAEL RAMÓN MORALES**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA**  
**PRESENTE:**



POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE **ACEPTO** PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **POR ADJUDICACIÓN DIRECTA** QUE A CONTINUACIÓN RELACIONO:

OFICIO DE INVITACIÓN No.	COPM/DL y PU/102/2023.
LICITACIÓN No.	MJM-ADJ-R33-006-23.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	I0028.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.
LOCALIDAD:	0021.- VILLA JALUPA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente

  
**CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.**  
**ING. GABINO CORZO VAZQUEZ**  
**ADMINISTRADOR UNICO**

C.C.P.- MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.- CONTRALOR.  
C.C.P.- ARCHIVO.

DOMICILIO: CALLE CUITLAHUAC No. 104 C.P. 86070 COLONIA: NUEVA VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO  
TELEFONOS (993) 4 12 13 16 CELULAR: 9932125789, E-MAIL: [cogacova@hotmail.com](mailto:cogacova@hotmail.com)



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL INVOLUCRAMIENTO DEL PUEBLO

RECEBIDO 14:32 12 APR 2023 DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO No. COPM/DLy PU/108/2023. ASUNTO: INVITACIÓN.

Lugar y Fecha: Jalpa de Méndez Tab. A 03 de Abril de 2023.

C. MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS DIRECTOR DE CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

PRESENTE:

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Table with 4 columns: EVENTO, FECHA, HORA, LUGAR. Row 1: Acto de presentación y apertura de proposiciones, 17 de abril de 2023, 14:30 hrs., Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE C. RAFAEL RAMÓN MORALES PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

C.c.p.- Archivo. C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

RECIBIDO  
12 ABR 2023  
14:32  
DIRECCIÓN DE CONTRATORIA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO No. COPM/DLy PU/109/2023.  
ASUNTO: INVITACIÓN.

Lugar y Fecha: Jalpa de Méndez Tab. A 03 de Abril de 2023.

C. MTR. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS  
ASESOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO.

PRESENTE:

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción de la obra:	10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.		
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.		
No. De Licitación:	MJM-ADJ-R33-006-23		
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2023	14:30 hrs.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III		

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL RAMÓN MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Página 1 de 1

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

72171

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

RECIBIDO 12 ABR. 2023

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO No. COPM/DLy PU/111/2023.

ASUNTO: INVITACIÓN.

Lugar y Fecha: Jalpa de Méndez Tab. A 03 de Abril de 2023.

C. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE FINANZAS PRIMER VOCAL Y ASESOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

PRESENTE:

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Table with 4 columns: Descripción de la obra, Localidad, No. De Licitación, EVENTO, FECHA, HORA, LUGAR. Includes details for construction of guardrails and banquettes on Calle 7 and Calle Sin Nombre.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE C. RAFAEL RAMÓN MORALES PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DE JALPA



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO No. COPM/DLy PU/112/2023. ASUNTO: INVITACIÓN.

Lugar y Fecha: Jalpa de Méndez Tab. A 03 de Abril de 2023.

C. ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (SECRETARIO TÉCNICO) DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

PRESENTE:

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Table with 4 columns: Descripción de la obra, Localidad, No. De Licitación, EVENTO, FECHA, HORA, LUGAR. Row 1: 10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre. Row 2: 0021.- Villa Jalupa. Row 3: MJM-ADJ-R33-006-23. Row 4: Acto de presentación y apertura de proposiciones, 17 de abril de 2023, 14:30 hrs., Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Row 5: Origen de los Recursos, RAMO 33 FONDO III

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviandole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL RAMÓN MORALES PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO No. COPM/DLy PU/110/2023.  
ASUNTO: INVITACIÓN.

Lugar y Fecha: Jalpa de Méndez Tab. A 03 de Abril de 2023.

C. ANAHÍ OLÁN MARTÍNEZ  
SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDA REGIDORA DEL  
AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

**PRESENTE:**

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción de la obra:	10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.		
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.		
No. De Licitación:	MJM-ADJ-R33-006-23		
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2023	14:30 hrs.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III		

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL RAMÓN MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA



C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO No. COPM/DLy PU/106/2023.

ASUNTO: INVITACIÓN.

Lugar y Fecha: Jalpa de Méndez Tab. A 03 de Abril de 2023.

C. ING. FERNANDO NARANJO BROCA  
PRESIDENTE DE LA (CMIC) DELEGACIÓN TABASCO  
CALLE CIRCUITO MUNICIPAL No. 106 COL. TABASCO  
2000. C.P. 86035 VHSA., CENTRO, TABASCO.

PRESENTE:

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción de la obra:	I0028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.		
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.		
No. De Licitación:	MJM-ADJ-R33-006-23		
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2023	14:30 hrs.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III		

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL RAMÓN MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

14 ABR 2023  
HORA 11:00 am Du

Página 1 de 1

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Oficialía de Partes



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

RECIBIDO  
14 ABR. 2023

HORA: 10:44 am  
ANEXO: 2/A  
NOMBRE: Javier

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OFICIO No. COPM/DLy PU/107/2023.  
ASUNTO: INVITACIÓN.

Lugar y Fecha: Jalpa de Méndez Tab. A 03 de Abril de 2023.

C. LCP. JAIME ANTONIO FARIÁS MORA  
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (TABASCO)  
AV. PASEO TABADCONo. 1504 COL. TABASCO 2000 C.P.  
86035 VHSA., CENTRO, TABASCO.

**PRESENTE:**

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción de la obra:	I0028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.		
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.		
No. De Licitación:	MJM-ADJ-R33-006-23		
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de abril de 2023	14:30 hrs.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III		

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL RAMÓN MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Página 1 de 1

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## "Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación Directa.

Jalpa de Méndez Tabasco a Lunes, 10 de abril de 2023

Descripción de la obra:	10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.
No. De Licitación:	MJM-ADJ-R33-006-23
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco siendo las 11:00 hrs. a.m. del día Lunes, 10 de abril de 2023 los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

asi mismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales serviran para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empe y Representante	Firma
CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V. C. GABINO CORZO VAZQUEZ	
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V. C. CRISTIAN PAOLA MORALES DE LA CRUZ	
DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V. C. VALENTIN LOZANO MUÑIZ	
SUPERVISOR DE OBRA C. ARQ. JAIME HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Modalidad: Adjudicación Directa.

No. De Licitación: MJM-ADJ-R33-006-23

Descripción de la obra: I0028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.

Localidad: 0021.- Villa Jalupa.

**LISTA DE ASISTENCIA DE VISITA DE OBRA  
POR LIS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.	<u>Geubino Corzo Vazquez</u>	
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.	<u>Cristian Paola Morales de la cruz</u>	
DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V.	<u>Valentin Lozano Meñiz</u>	



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## "Acta de Junta de Aclaraciones"

*Modalidad: Adjudicación Directa.*

Jalpa de Méndez Tabasco a **lunes, 10 de abril de 2023**

Descripción de la obra:	<b>I0028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.</b>
Localidad:	<b>0021.- Villa Jalupa.</b>
No. De Licitación:	<b>MJM-ADJ-R33-006-23</b>
Origen de los Recursos	<b>RAMO 33 FONDO III</b>

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco siendo las 14:00 hrs. del día **lunes, 10 de abril de 2023** hora y día fijados para aclaraciones de dudas inherentes a la obra cuyos datos se asientan en el encabezado, de acuerdo al artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y en base al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la oficina de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, ubicado en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente:

Dicho evento se desarrolló bajo el siguiente orden:

1.- Se hace la precisión a los licitantes que en esta junta podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo estas las siguientes:

NO SE REALIZARON PREGUNTAS.

**OBSERVACIONES:**

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales hace las siguientes aclaraciones:

Página 1 de 4

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL MOVUCIONARIO DEL PUEBLO

- La presente acta de junta de aclaraciones forma parte integral de las bases de licitación, por lo que deberá incluir copia debidamente firmada junto con los demás documentos entregados por La convocante.
- Se deberá considerar dentro de los costos indirectos la elaboración de los planos finales.

Previo a la firma del contrato el contratista deberá presentar el siguiente documento:

- Copia simple de la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente conforme el artículo 34 bis del código fiscal del Estado de Tabasco, emitida por la subsecretaría de ingresos de la secretaria de finanzas del Estado de Tabasco.

o habiendo más preguntas inherentes a la obra en cuestión, se da por terminada la sesión de preguntas y respuestas siendo las 14:58 hrs. del día lunes 10 de abril de 2023, firmando al margen y al calce de este documento, las personas que en esta intervienen para su constancia.

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y firmamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzamos.

Table with 2 columns: Nombre de la Empresa y Representante, Firma. Rows include: CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V. (C. GABINO CORZO VAZQUEZ), CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V. (C. CRISTIAN PAOLA MORALES DE LA CRUZ), DIMENSIONES CHALAZ, S.A. DE C.V. (C. VALENTIN LOZANO MUÑIZ), SUPERVISOR DE OBRA (C. ARQ. JAIME HERNÁNDEZ JIMÉNEZ), and Por el H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez (C. ING ÁNGEL MARIO HERNÁNDEZ BOLÓN, jefe del Departamento de Licitaciones y Precios Unitarios).



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

### Anexo de Reunión de Aclaraciones con contratistas, de la licitación.

#### Licitación No. MJM-ADJ-R33-006-23

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las proposiciones.

02.- Las visita de Obras y la Junta de Aclaraciones son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en los Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadernada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

08.- Ninguno de los documentos deberán contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## "Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones"

*Modalidad: Adjudicación Directa.*

Jalpa de Méndez Tabasco a **lunes, 17 de abril de 2023**

Descripción de la obra:	10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.
No. De Licitación:	MJM-ADJ-R33-006-23
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III

Presupuesto Base con I.V.A.	\$ 706,721.22
--------------------------------	---------------

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las 14:30 hrs. del día Lunes, 17 de Abril de 2023.

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este ayuntamiento, con domicilio plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco. Los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El C. Ing. Ángel Mario Hernández Bolón con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones y Precios Unitarios" asignado mediante oficio de nombramiento No. DOOTSM/091/2023 de fecha 16 de Febrero del 2023, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1.- CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.
- 2.- DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V.
- 3.- CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

A continuación, el **C. Ing. Ángel Mario Hernández Bolón** con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones y Precios Unitarios", continuo el procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en el oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que si cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando a como se indica a continuación:

**EMPRESAS ACEPTADAS**

No.	EMPRESA	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1.-	CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.	\$592,959.22	45 Días Naturales
2.-	DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V.	\$608,416.66	45 Días Naturales
3.-	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.	\$599,920.17	45 Días Naturales

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de la proposiciones admitidas en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromisos de las propuestas:

El fallo de esta licitación se comunicara a los participantes el día: Jueves, 20 de Abril de 2023. a las 14:00 hrs. en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Por la Dependencia

Firma

**C. Ing. Ángel Mario Hernández Bolón**  
Jefe del Departamento de Licitaciones y Precios Unitarios



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Por los Licitantes / Representante

Firmas

C. GABINO CORZO VAZQUEZ  
CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.

C. VALENTIN LOZANO MUÑIZ  
DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V.

C. CRISTIAN PAOLA MORALES DE LA CRUZ  
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Modalidad: Adjudicación Directa.

No. De Licitación: MJM-ADJ-R33-006-23

Descripción de la obra: 10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.

Localidad: 0021.- Villa Jalupa.

**LISTA DE ASISTENCIA DE APERTURA DE PROPOSICIONES  
POR LOS LICITANTES**

LICITANTE (EMPRESA)	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.	<u>Gabino Corzo Vazquez.</u>	<u>[Firma]</u>
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.	<u>Cristian Paola Morales de la Cruz</u>	<u>[Firma]</u>
DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V.	<u>Valentin Lozano MONTIZ</u>	<u>[Firma]</u>

**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**  
2021-2024  
**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION NO: MJM-ADJ-R33-006-23  
OBRA: 10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.  
UBICACIÓN: 0021.- Villa Jalapa.

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.				CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.				DIMENSIONES CHALCZ S.A. DE C.V.									
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL						
LE1-OBRA	lettero Construcción de lettero alusivo a la obra medidas de 2.44 m x 1.22 m a base de estructura metálica con verticales y horizontales de 2" galvanizado cal. 16 lamina negra cal. 22 incluye: vinil auto adherible con diseño, rótulo de leyenda que indique de pendencia, excavación hasta un metro de profundidad y 2 diacos de concreto f'c= 150 kg/cm² de 30 x 30 x 100 cm para empostrar marco metálico, limpieza de estructura metálica, aplicación de primario rojo óxido y acabado esmalte a dos manos en estructura y lamina, herramienta y mano de obra	pza.	1	\$7,286.02	\$	7,286.02	1.196%	\$	6,992.93	\$	6,992.93	-4%	1.179%	\$7,037.08	\$	7,037.08	-3%	1.173%	\$	7,174.04	\$	7,174.04	-2%	1.179%
CCC-083	Guarniciones y banquetas Trazo y nivelación en caminos o vialidades existentes con aparatos topográficos	m².	778.5	\$7.66	\$	5,963.31	0.979%	\$	10.67	\$	8,306.60	39%	1.401%	\$10.38	\$	8,080.63	36%	1.347%	\$	10.83	\$	8,431.16	41%	1.386%
CCC-395	Excavación con herramienta manual en cepas, en material tipo "B" de 0.00 a 2.00 m de profundidad.	m³.	112	\$152.97	\$	17,132.64	2.812%	\$	113.01	\$	12,657.12	-26%	2.135%	\$113.96	\$	12,763.52	-26%	2.128%	\$	121.44	\$	13,601.28	-21%	2.236%
CCC-013	Compactación de la cama de los cortes en que se haya ordenado excavación adicional con equipo mecánico al noventa por ciento (90%) M.V.S.M.	m³	112	\$29.97	\$	3,356.64	0.351%	\$	32.83	\$	3,676.96	10%	0.620%	\$29.81	\$	3,338.72	-1%	0.557%	\$	33.62	\$	3,765.44	12%	0.619%
CCC-052	Relleno y compactado con equipo (ballarina) con material de banco (arena) en capas de 20 cm, compactado al ochenta y cinco por ciento (85%) de su P.V.S.M.	m³.	68.96	\$272.03	\$	18,759.19	3.075%	\$	288.54	\$	18,518.52	-1%	3.123%	\$270.76	\$	18,671.61	0%	3.112%	\$	278.64	\$	19,215.01	2%	3.159%
CCC-293	Guarnición de concreto premezclado lito directo Fc = 150 kg/cm², l.m.a. de 19 mm (3/4") de diámetro, de sección trapezoidal de 0.15 m de corona, 0.25 m de base y 0.40 m de altura, armada con 4 varillas de 10 mm (3/8") de diámetro y estribos de 6 mm (1/4") de diámetro a cada 20 cm, volteador en las anistas, junta de Celotex de 13 mm (1/2") o similar a cada 12 m, cimbra metálica a base de canal montén de 200 x 75 mm (8" x 3") Cal 14	m	558	\$485.67	\$	280,430.66	47.671%	\$	446.85	\$	267,216.30	-8%	45.065%	\$452.02	\$	270,307.96	-7%	45.057%	\$	457.79	\$	273,758.42	-6%	44.995%

**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**  
2021-2024  
**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-006-23  
 OBRA: 10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.  
 UBICACIÓN: 0021.- Villa Jalupa.

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.			CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.			DIMENSIONES CHALÓZ, S.A. DE C.V.			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %
CCC-823	Pintura para tránsito base solvente (alquidal - hule dorado) libre de plomo color amarillo línea Via Color marca Comex o similar sobre guarniciones de 30 cm de desarrollo promedio con espesor de película húmeda de 381 micras (0.015")	ml.	598	\$48.88	\$ 29,230.24	4.78%	6%	\$51.49	\$ 30,791.02	5%	5.13%	\$ 53.45	\$ 31,953.10	9%	5.25%
CCC-295	Banqueta de concreto promezclado tipo direto, Fc = 150 kg/cm <sup>2</sup> con Lm.a. de 19 mm (3/4"), de 10 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado escobillado con volteador en las aristas	m <sup>2</sup> .	599.1	\$340.96	\$ 204,269.14	33.52%	4%	\$364.45	\$ 212,351.00	6%	35.812%	\$ 362.65	\$ 217,263.61	6%	35.710%
CCC-145	Construcción de junta en banqueta de concreto hidráulico a cada 2.50 m a base de junta de plástico premezclada Juniacreto T marca Curacreto o similar de 3.8 cm de altura	ml.	239.64	\$27.81	\$ 6,664.39	1.09%	3%	\$28.62	\$ 6,858.50	4%	1.157%	\$ 29.44	\$ 7,055.00	6%	1.160%
RAMP DISC 10	Construcción de rampa para personas con capacidades diferentes de concreto Fc= 150 kg/cm <sup>2</sup> , Lm.a. de 19 mm (3/4") de diámetro de 10 cm. de espesor hecho en obra con revolvedora, armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado escobillado, incluye: vaciado, cimbra, descimbra, mano de obra	m <sup>2</sup> .	10	\$396.14	\$ 3,961.40	0.65%	-2%	\$389.64	\$ 3,896.40	2%	0.657%	\$ 400.28	\$ 4,002.80	1%	0.658%
RAMP VEHIC	Construcción de rampa vehicular de concreto Fc= 150 kg/cm <sup>2</sup> , Lm.a. de 19 mm (3/4") de diámetro de 10 cm. de espesor hecho en obra con revolvedora, armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado escobillado, incluye: vaciado, cimbra, descimbra, mano de obra	m <sup>2</sup> .	30	\$396.14	\$ 11,884.20	1.951%	-2%	\$389.64	\$ 11,689.20	2%	1.971%	\$ 400.28	\$ 12,008.40	1%	1.974%
CCC-419B	Suministro y colocación de placa de discapacitados a base de poli concreto de 40x40x2.5 cm., sin relieve color azul y blanco, incluye: materia y mano de obra	Pieza	10	\$1,030.46	\$ 10,304.60	1.691%	-4%	\$ 993.89	\$ 9,938.90	-2%	1.676%	\$ 1,017.84	\$ 10,178.40	-1%	1.673%

\$	608,416.66
\$	97,346.67
\$	705,763.33

\$	592,920.17
\$	95,967.23
\$	688,887.40

\$	592,559.23
\$	94,873.48
\$	687,432.71

SUB-TOTAL	\$	609,242.43
IVA	\$	97,476.80
TOTAL	\$	706,719.23

ELABORÓ  
  
 ING. ANGEL MARIO HERNANDEZ BOREN  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS  
 DE LA DDTSMH



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

## "Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación Directa.

Jalpa de Méndez Tabasco a jueves, 20 de abril de 2023

Descripción de la obra:	10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.		
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.		
No. De Licitación:	MJM-ADJ-R33-006-23		
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III		
	Presupuesto Autorizado sin I.V.A.	\$	609,242.43

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

### I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

#### EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA	\$	609,242.43
Rango de Evaluación		
A).- Monto Máximo		\$608,416.66
B).- Monto Mínimo		\$592,959.22

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

Diferencia (A - B): \$ 15,457.44

De donde: 1 X \$ 608,416.66 ÷ 10 : \$ 60,841.67

De donde: \$ 15,457.44 Menor que < \$ 60,841.67

Empresa (Licitante)	Monto Ofertado sin I.V.A.	Situación de la Propuesta
CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.	\$ 592,959.22	Se considera solvente
DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V.	\$ 608,416.66	Se considera solvente
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.	\$ 599,920.17	Se considera solvente

**II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento**

Evento	Fechas
Fecha de Invitación	lunes, 3 de abril de 2023
Vísita de Obra	lunes, 10 de abril de 2023
Junta de Aclaraciones	lunes, 10 de abril de 2023
Apertura de Propuestas	lunes, 17 de abril de 2023

**III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas.**

LICITANTE(S)	MOTIVO
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.	en el DOCUMENTO IV el licitante omite adjuntar la copia de su balance del ejercicio 2022.
DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V.	en el DOCUMENTO II el licitante omite adjuntar la copia de su registro patronal (IMSS).

**IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos.**

Empresa (Licitante)	Monto Ofertado sin I.V.A.
CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.	\$ 592,959.22
DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V.	\$ 608,416.66
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.	\$ 599,920.17

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y al antes expuesto, se observa lo siguiente:

#### Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica - económica de los licitantes, se determina que la empresa: CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V., Representada Legalmente por: GABINO CORZO VAZQUEZ, Se considera solvente y la más baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económicos; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

#### .- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en el Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en la calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha:

jueves, 20 de abril de 2023

Firma

Elaboro  
C. Ing. Ángel Mario Hernández Bolón  
Jefe del Departamento de Licitaciones y Precios Unitarios

Página-3 de 3

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco VILA**  
EL ENFOCAMIENTO DEL PUEBLO

## "Acta de Fallo y Adjudicación"

*Modalidad: Adjudicación Directa.*

Jalpa de Méndez Tabasco a **jueves, 20 de abril de 2023**

Descripción de la obra:	I0028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.		
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.		
No. De Licitación:	MJM-ADJ-R33-006-23		
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las 14:00 hrs. del día Jueves, 20 de Abril de 2023.

FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCION VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 14:00 hrs. DEL Jueves, 20 de Abril de 2023.

EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, UBICADO EN CALLE PLAZA HIDALGO NO. 1, COL. CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

SE EMITE EL PRESENTE FALLO CONCERNIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJM-ADJ-R33-006-23 RELATIVO AL PROYECTO: I0028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre. LOCALIDAD: 0021.- Villa Jalupa.

1. A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, Y SE EXPRESA PARA TAL EFECTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIÓ.

LICITANTE(S)	MOTIVO
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.	en el DOCUMENTO IV el licitante omite adjuntar la copia de su balance del ejercicio 2022.

Página 1 de 4

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DIMENSIONES CHALUZ, S.A. DE C.V.	en el DOCUMENTO II el licitante omite adjuntar la copia de su registro patronal (IMSS).
----------------------------------	---

--	--

2.- DE IGUAL MANERA, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

LICITANTE	PLAZO EJEC.	IMPORTE CON NUMERO Y LETRA (ESTE IMPORTE NO INCLUYE IVA)
CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.	45 Días Naturales	\$ 592,959.22 (Quinientos Noventa y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos 22/100)

3. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EN FUNCIÓN DE QUE RESULTO 01 (UNA) PROPOSICION SOLVENTE QUE CUMPLIO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICA A:  
CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.

EN FUNCIÓN DE QUE: SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL MPIO. DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Contrato No.:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023
Descripción de la obra:	10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.
Localidad:	0021.- Villa Jalupa.

4. SE OTORGARA ANTICIPO DEL 30.00 %. (TREINTA POR CIENTO).

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
AL BICENTENARIO DEL PUEBLO

5. POR LO ANTERIOR, SE CITA A: CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V. PARA EL Lunes, 24 de Abril de 2023. A LAS 15:00 hrs.

ACUDA A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, UBICADO EN CALLE PLAZA HIDALGO NO. 1, COL. CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR INEXCUSABLEMENTE LOS ACUSES DE RECEPCIÓN Y DE RESPUESTA, RESPECTIVOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

6. DE IGUAL MANERA, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR EL MISMO, Lunes, 24 de Abril de 2023. A LAS 14:40 HRS. EN EL AREA JURIDICA DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL MPIO. DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. LAS FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EL MODELO DE CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

7. EL PRESENTE FALLO ES EMITIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICO: **ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ** DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES., **MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS** DIRECTOR DE CONTRALORIA MUNICIPAL Y EL **ING. ÁNGEL MARIO HERNÁNDEZ BOLÓN** JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DOOTSM. DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

8. EN EL PRESENTE ACTO SE HACE ENTREGA DE LA COPIA RESPECTIVA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERON, Y SE INDICA QUE AQUELLOS QUE NO HAYAN ASISTIDO AL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, LES SERÁ ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, COPIA DE LA PRESENTE ACTA.

9. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS YA SEÑALADOS.

FINALMENTE SIENDO LAS 14:31 hrs. DEL DÍA Jueves, 20 de Abril de 2023. SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE FALLO POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

Por la Dependencia

Firma

**C. Ing. Carlos Mario Juárez Hernández**  
Director de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios  
Municipales

Página 3 de 4

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**C. Mtro. Cristian David Coronel Santos**  
Director de Contraloría del Ayuntamiento de Jalpa De Méndez, Tabasco.

**C. Ing. Ángel Mario Hernández Bolón**  
Jefe del Departamento de Licitaciones y Precios Unitarios

**Por los Licitantes/ Representante**

**C. GABINO CORZO VAZQUEZ**  
CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.

**C. VALENTIN LOZANO MUÑIZ**  
DIMENSIONES CHALAZ, S.A. DE C.V.

**C. CRISTIAN PAOLA MORALES DE LA CRUZ**  
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRISA, S.A. DE C.V.

**Firmas**



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

## VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

I0028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K004.- URBANIZACIÓN.

CONSISTE EN CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE 15 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO PRÉMEZCLADO, RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR 42, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, ACABADO ESTRIADO CON PEINE METÁLICO., SUB-BASE HIDRAULICA, REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO

0021.- Villa Jalupa.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

  
ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 30 de enero de 2023

INFORMACION ADICIONAL: \_\_\_\_\_



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ  
TABASCO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpa de Méndez Tabasco**  
**2021-2024**

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**



Jalpa de Mendez, Tabasco, a **30-ene-23**

Folio No.: DPADS/ /2023  
Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

**Ing. Carlos Mario Juárez Hernández**  
Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.  
Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en los establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre., a ejecutarse en: 0021.- Villa Jalupa., ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripcion de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversion Autorizada
10028	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y Calle Sin Nombre.	0021.- Villa Jalupa.	599.1 M2.	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 706,721.22

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Abraham López Corzo**  
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





## ACTA DE RECEPCION FISICA

### CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD:001 JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y SIENDO LAS 12:00 HRS DEL DIA 04 DE JULIO DEL 2023. SE ENCUENTRAN EL ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; C. GABINO CORZO VAZQUEZ (PERSONA MORAL); PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA:10028.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.

#### DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripcion de los Trabajos	Unidad	Cantidad
	<b>Preliminares</b>		
LET-OBRA	Construcción de letrero alusivo a la obra, medidas de 2.44 m x 1.22 m a base de estructura metálica con verticales y horizontales de ptr de 2" galvanizado cal. 16, lamina negra cal. 22 incluye: vinil auto adherible con diseño, rótulo de leyenda que indique de pendencia, excavación hasta un metro de profundidad y 2 dados de concreto f'c= 150 kg/cm <sup>2</sup> . de 30 x 30 x 100 cm para empotrar marco metálico, limpieza de estructura metálica, aplicación de primario rojo óxido y acabado esmalte a dos manos en estructura y lamina, herramienta y mano de obra	pza.	1.00
	<b>Guarniciones y banquetas</b>		
CCC-093	Trazo y nivelación en caminos o vialidades existentes con aparatos topográficos	m <sup>2</sup> .	708.24
CCC-395	Excavación con herramienta manual en cepas, en material tipo "B" de 0.00 a 2.00 m de profundidad.	m <sup>3</sup> .	57.66
CCC-052	Relleno y compactado con equipo (bailarina) con material de banco (arena), en capas de 20 cm, compactado al ochenta y cinco por ciento (85%) de su P.V.S.M.	m <sup>3</sup> .	82.75
CCC-293	Guarnición de concreto premezclado tiro directo F'c = 150 kg/cm <sup>2</sup> , t.m.a. de 19 mm (3/4") de diámetro, de sección trapezoidal de 0.15 m de corona, 0.25 m de base y 0.40 m de altura, armada con 4 varillas de 10 mm (3/8") de diámetro y estribos de 6 mm (1/4") de diámetro a cada 20 cm, volteador en las aristas, junta de Celotex de 13 mm (1/2") o similar a cada 12 m, cimbra metálica a base de canal montén de 200 x 76 mm (8" x 3") Cal 14	m	590.48
CCC-823	Pintura para tránsito base solvente (alquidal - hule clorado) libre de plomo color amarillo línea Vía Color marca Comex o similar sobre guarniciones de 30 cm de desarrollo promedio con espesor de película húmeda de 381 micras (0.015")	ml.	590.48
CCC-295	Banqueta de concreto premezclado tiro directo, F'c = 150 kg/cm <sup>2</sup> con t.m.a. de 19 mm (3/4"), de 10 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado escobillado con volteador en las aristas	m <sup>2</sup> .	504.64
CCC-145	Construcción de junta en banquetta de concreto hidráulico a cada 2.50 m a base de junta de plástico premoldeada Juntacreto T marca Curacreto o similar de 3.8 cm de altura	ml.	213.15
RAMP DISC 10	Construcción de rampa para personas con capacidades diferentes de concreto f'c= 150 kg/cm <sup>2</sup> , t.m.a. de 19 mm (3/4") de diámetro de 10 cm. de espesor hecho en obra con revoladora, armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado escobillado, incluye: vaciado, cimbra, descimbra, mano de obra, habilitado de acero, herramienta menor, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup> .	31.50


**ACTA DE RECEPCION FISICA**  
**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023**

RAMP VEHIC	Construcción de rampa vehicular de concreto f'c= 150 kg/cm <sup>2</sup> , t.m.a. de 19 mm (3/4") de diámetro de 10 cm. de espesor hecho en obra con revolvedora, armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, acabado escobillado, incluye: vaciado, cimbra, descimbra, mano de obra, habilitado de acero, herramienta menor, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup> .	50.40
CCC-419B	Suministro y colocación de placa de discapacitados a base de poli concreto de 40x40x2.5 cm., sin relieve color azul y blanco, incluye; materia y mano de obra	Pieza	10.00
	<b>Concepto no previsto</b>		
EXT-01	Muro de block hueco vibrado de 12X20X40 cm, asentado con mortero cemento arena prop. 1:4 con acabado comun, con juntas de 1.5 cm en cimentacion, incluye: suministro de los materiales, acarreo internos, elaboración de mezcla,	m <sup>2</sup> .	57.28
EXT-02	Demolición de guarnición y banquetta de concreto simple con herramienta manual, Incl. Carga de forma manual y retiro del material en camion volteo fuera de la obra a 1.00 km de distancia.	m <sup>3</sup> .	17.35

No. DE CONTRATO: GTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023  
 FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 27 de abril de 2023  
 FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO: 10 de junio de 2023  
 PLAZO DE EJECUCION : 45 DIAS NATURALES  
 IMPORTE AUTORIZADO: \$ 706,721.22  
 IMPORTE CONTRATADO: \$ 687,832.70  
 IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$ 687,830.51

**FIANZAS**

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 1776621  
 EMPRESA AFIANZADORA: DORAMA  
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 24/04/2023

No. DE FIANZA DE ANTICIPO: 1776605  
 EMPRESA AFIANZADORA: DORAMA  
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 24/04/2023

No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS: 1820736  
 EMPRESA AFIANZADORA: DORAMA  
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 04/07/2023

**PERIODO DE EJECUCION**

FECHA DE INICIO: 27 de abril de 2023  
 FECHA DE TERMINACION REAL: 10 de junio de 2023

**RELACION DE ESTIMACIONES**

ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO
EST. 1 (UNO) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 160,278.43	\$ 48,083.53
EST. 2 (DOS) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 345,774.86	\$ 103,732.46
EST. 3 (TRES) FINIQUITO CANTIDADES ADICIONALES Y CNP	\$ 181,777.22	\$ 54,533.82
	\$ 687,830.51	\$ 206,349.81



DIRECCIÓN DE

AÑO DE  
**Francisco**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

---

**ACTA DE RECEPCION FISICA**  
**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023**

REUNION DE JALPA DE MENDEZ LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTICULO 134 DE SU REGLAMENTO Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA LOCALIDAD: 001 JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO AL DIA 04 DEL MES DE JULIO 2023.

ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

C. GABINO CORZO VAZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO**

**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023**

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2023, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO; C. GABINO CORZO VAZQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GACOVA, S.A. DE C.V.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

**I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.**

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023		
FECHA DE FORMALIZACION:	24-abr-2023		
OBJETO DEL CONTRATO:	I0028.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE		
MONTO AUTORIZADO:	\$	706,721.22	
MONTO CONTRATADO:	\$	687,832.70	
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$	-	
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	45 DIAS NATURALES		
FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO:	27-abr-23		
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	10-jun-23		
FECHA DE TERMINACION REAL:	10-jun-23		

**II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES**

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
EST. 1 (UNO) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	21-may-23	DEL	27/04/2023	AL	15/05/2023	\$ 160,278.43	\$ 160,278.43
EST. 2 (DOS) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	06-jun-23	DEL	16/05/2023	AL	31/05/2023	\$ 345,774.86	\$ 506,053.29
EST. 3 (TRES) FINIQUITO CANTIDADES ADICIONALES Y CNP	21-jun-23	DEL	01/06/2023	AL	10/06/2023	\$ 181,777.22	\$ 687,830.51

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO**

**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023**

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO

**III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**

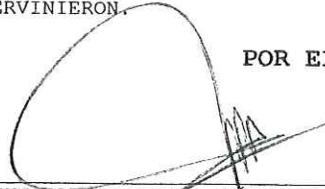
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA 1820736 DORAMA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL C. **GABINO CORZO VAZQUEZ** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023** ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2023 EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

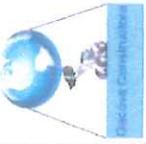
**POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ**

  
ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

  
ARQ. JAIME HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
RESIDENTE DE OBRA

**POR EL CONTRATISTA**

  
C. GABINO CORZO VAZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



OBRA:

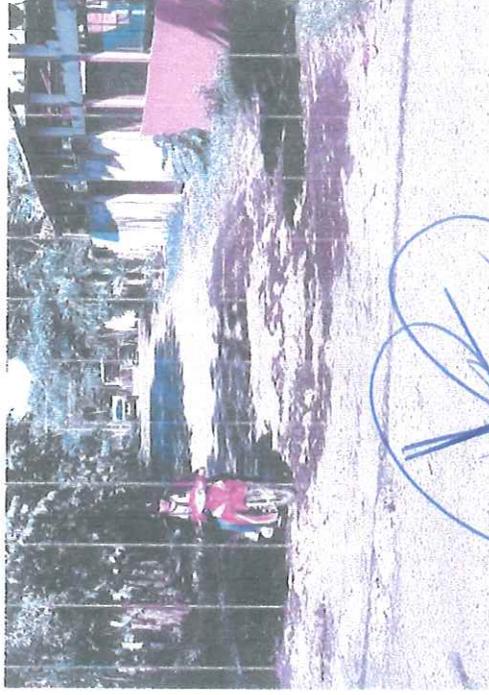
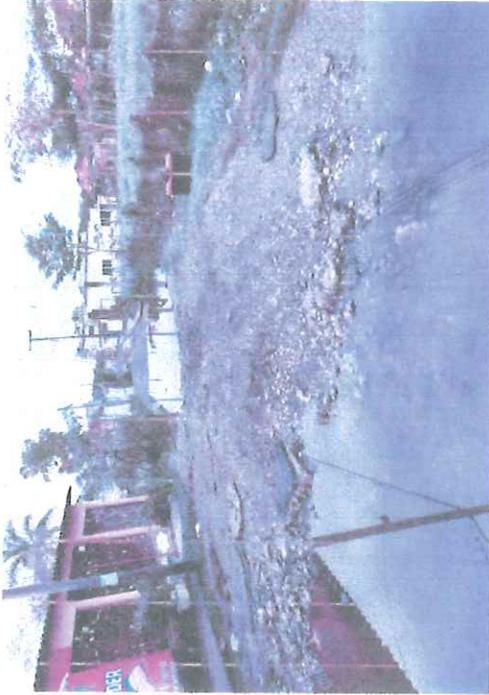
10028.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.

CONTRATO:

CTO-OF-MJAL-DOOTSM-007-2023

PERIODO:

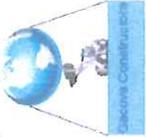
DEL 27 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO DE 2023



ANTES

ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MORILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA



OBRA:

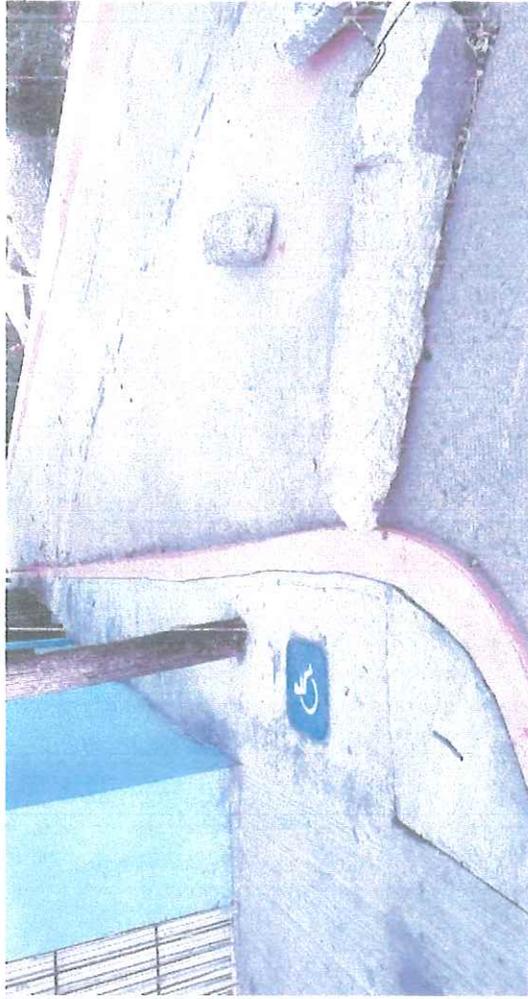
10028.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.

CONTRATO:

CTO-OF-MJAL-DOOTSM-007-2023

PERIODO:

DEL 27 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO DE 2023



DESPUES

ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MORILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

**Construcciones Gacova SA de CV**

R.F.C. CGA150821QD3



**ALBUM FOTOGRAFICO FINAL.**

2 DE 2

OBRA:

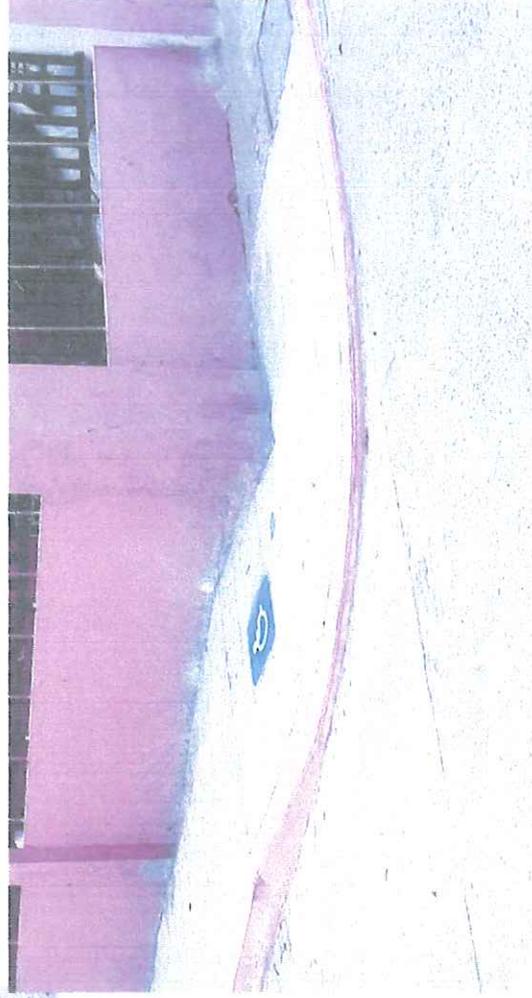
10028.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.

CONTRATO

CTO-OF-MJAL-DOOTSM-007-2023

PERIODO:

DEL 27 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO DE 2023



**DESPUES**

ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MORILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ARC. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

# BITACORA DE OBRA

NOTA 01

Con esta fecha y en cumplimiento al art. 95 del reglamento de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco, Se apertura la presente bitacora de obra referente a los trabajos de 10028.- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y calle sin nombre Villa Jalupa, con numero de contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023.

## DATOS GENERALES DE PROYECTO

Localidad: 0021.- Villa Jalupa

Obra: Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Calle 7 y calle sin nombre.

Proyecto Numero: 10028

No. de Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

Oficio de Cabildo: Acta de Cabildo No. 52 Sesion Ordinaria del 17 de Marzo 2023

Origen de los recursos: Ramo 33 Fondo III

Programa Presupuestal: K004 Urbanización

Fecha de Inicio: 27 de abril 2022

Fecha de Termino: 10 de Junio de 2022

Plazo de ejecución: 45 dias naturales

Procedimiento de contratación: Adjudicacion Directa

Monto contratado: \$ 687,832.70

Importe del anticipo: \$206,349.81

Meta: 599.10 M2

## DATOS DEL CONTRATISTA:

Contratista: Construcciones GACOVA, S.A. DE C.V.

Domicilio: Cuitlahuac N. 104 Col. nueva Villahermosa villahermosa, centro, Tabasco C.P.: 86070

Reg. Fed de Causante: CBA1508210D3

Reg. IMSS: E7561910109

Reg. INFONAVIT: E7561910109

Reg. Padron de contratistas: SEP-RUR-03385

Nombre de la Afianzadora: DORAMA

No. de Poliza de la fianza de cumplimiento: 1776621

No. de Poliza de la fianza de Anticipo: 1776605

No. de Telefono: 9934121316

## DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

Nombre: Santos Alberto Alvarez Morillo

Profesión: Ingeniero Civil

Dirección: Calle Domingo Borrego 202, Col. Centro, Centro  
Tabasco

Cedula: 1617221

No. de Celular: 993 201 8930

Correo Electronico: m\_columbo66@yahoo.com.mx

## DATOS DEL RESIDENTE DE LA OOTSM

Nombre: Jaime Hernandez Jimenez

Profesión: Arquitecto

Dirección: Calle San Román S/N Villa Lalupa, Jalpa de  
Mendez, Tabasco

Cedula: 2562054

No. de celular: 9141097022

Correo Electronico: heralmafer@live.com.mx

Obra: Construcción de Guarniciones y Banquetas en la  
Calle 7 y calle Sin nombre

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023. 28/04/2023

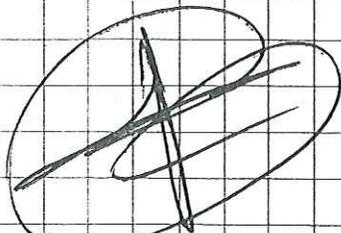
NOTA 02

27/04/2023

## NOTA DE VALIDACIÓN

Esta bitácora de obra será el medio de comunicación  
entre las partes que forman el contrato No. CTO-  
OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

1.- Se registran por ambas partes todos los asuntos  
y cuentas importantes que se presenten durante la  
ejecución de los trabajos



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MORILLO      ARA JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.      RESIDENTE DE OBRA

2.- La siguiente bitácora queda bajo el resguardo de la residencia de la obra de la contratante y el horario para consultar y asentar las notas de bitácora será de las 8:00 a las 16:00 horas.

3. Las firmas y el reconocimiento de las mismas deberán ser con un plazo no mayor de tres días, acordando que, en caso de vencer el plazo para la firma de la nota, se dará por aceptada la o las notas referidas, las notas podrán ser retiradas hasta que estén completas y firmadas o en su caso vencido el plazo de la firma, se enfatiza la prohibición de modificar las notas firmadas.

4. Los plazos para la revisión y autorización de estimaciones y números generadores, se harán conformar a lo establecido en la cláusula décima del contrato, "Forma de pago", debiendo el contratista presentar la estimación dentro de los 6 (seis) días posteriores a la fecha de corte establecido en el contrato, en cumplimiento al art. 54 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

5.- La contratista solo podrá ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original de contrato, durante la ejecución de los trabajos.

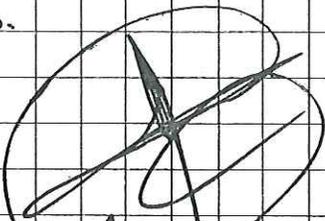
6. El contratista debe aceptar lo relacionado a las normas de seguridad e higiene y protección ambiental.

Sr. Srta. Augusto Álvarez Muñoz  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

Sr. Jaime Asencio Muñoz  
RESIDENTE DE OBRA

## DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

En la Calle 7, realizaremos la demolición de unas partes que tienen guarnición de concreto y banquetas, realizaran los trazos y estableceran los niveles de acuerdo al proyecto realizaran excavación para construir las guarniciones de 20 cm de base 15 cm de corona y 40 cm de peralte cimbrados con monten para darle un acabado aparente, realizaran relleno en la area de la banqueta compactado con equipo mecanico (Bailarina) construiran banqueta con concreto de 10 cm de espesor acabado rallado con escoba de mijo. Aplicaran pintura en guarniciones.



ING SANTOS AUGUSTO ALVAREZ MORILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

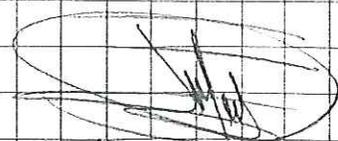


ARQ. JAIME ARMANDO JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

Hago entrega del plano arquitectonico, trazos y detalles constructivos, al contratista y/o Superintendente de la obra, conteniendo la información necesaria para la ejecución de los trabajos.



ING SANTOS AUGUSTO ALVAREZ MORILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ARQ. JAIME ARMANDO JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA.

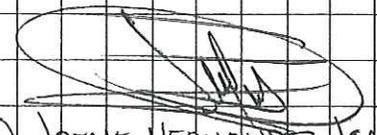
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023. 28/04/2023

NOTA 03

27/04/2023

Con esta fecha nos encontramos en Villajalapa, específicamente en la calle donde ejecutarán los trabajos, realizamos el recorrido para delimitar los trabajos indicando el inicio y final en las dos calles, haciendo recomendaciones al contratista de cordonar y colocar señalamientos en la zona para evitar accidentes, además de mantener el área de trabajo limpia y la utilización de equipo de seguridad en los trabajadores.



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MORILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

ARC. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

NOTA 04

27/04/2023

Con esta fecha damos por iniciado los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023, 10028.- construcción de guarniciones y banquetas en la calle 7 e iniciamos y calle sin nombre. Realizando los siguientes preliminares: Trazo en las dos calles con equipo topográfico e iniciando con la demolición de las guarniciones en la calle 7.

NOTA 05

01/05/2023

Continuamos con la demolición de las guarniciones y las banquetas en la calle 7 e iniciamos con la carga y retiro del material en camión volteo, Realizamos la limpieza en la calle sin nombre realizamos Trazos y niveles para establecer el nivel de banquetas terminada, iniciando con el corte de la Terracería.

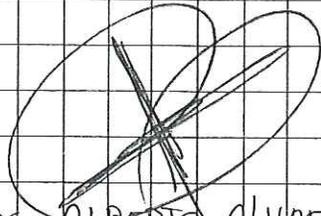
OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.

CONTRATO: CTO-OP-MIAL-DOOTSM-007-2023

NOTA 06

02/05/2023

En visita al lugar de la ejecución de los trabajos recomiendo colocar cintas de advertencia para delimitar el área de trabajo y evitar accidentes. Le recomiendo al superintendente levantar totalmente el material producto de la limpieza para no contaminar el material que van a suministrar para el relleno.



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MURILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

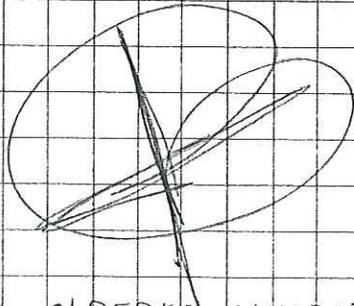


ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

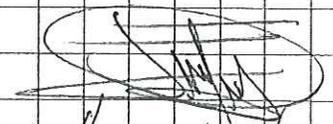
NOTA 07

04/05/2023

En la calle sin nombre, levantamos todo el material producto de limpieza, e iniciamos con la excavación para la construcción de guarniciones. Cimbramos con canal monton para darle el acabado aparente que especifica el proyecto, habilitamos acero para colocar la cadena en el primer tramo y colocaron concreto



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MURILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

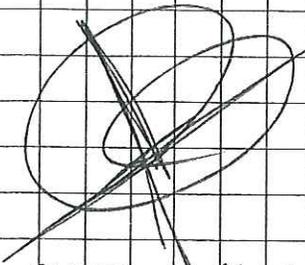
OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

NOTA 08

06/05/2023

Continuamos con la excavacion para la construccion de guarniciones, decimbramos el tramo colado y cimbramos el siguiente tramo, habilitamos acero para colocar la cadena y colocaron concreto utilizamos vibrador para evitar porosidad en la guarnicion, estamos realizando juntas constructivas a cada 12 metros. Iniciamos con el relleno de material para la banquetas.



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MURILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

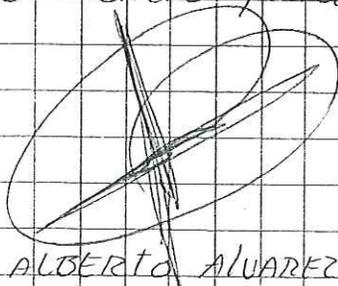


ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

NOTA 09

09/05/2023

Continuamos con la excavacion para la construccion de guarniciones, decimbramos el tramo colado y cimbramos el siguiente el siguiente tramo habilitamos acero para colocar la cadena en y colocaron concreto, utilizamos vibrador para evitar porosidad en la guarnicion, estamos realizando juntas constructivas a cada 12 metros. Continuamos con relleno el tendido y compactacion del material de relleno para la construccion de banquetas.



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MURILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRAS

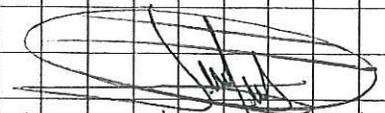
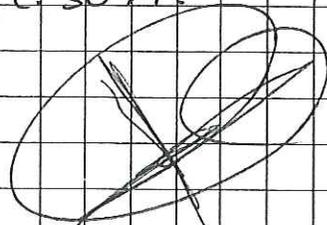
OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.

CONTRATO: CTG-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023 28/04/23

NOTA 10

17/05/2023

En la calle sin nombre continuamos con la excavación para la construcción de guarniciones descimbramos en tramo colado y cimbramos el siguiente tramo, habilitamos acero para colocar la cadena y colocaron concreto, utilizamos vibrador para evitar porosidad en la guarnición suspendimos el relleno, iniciamos con el colado de concreto en banquetas de 10 cm de espesor acabado rallado con escoba, estamos colocando las juntas constructivas a cada 2.50 m.



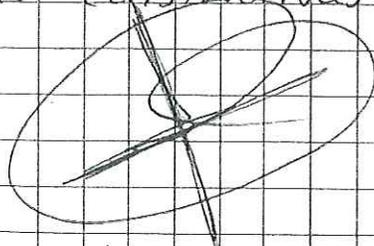
ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MORALES  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

Arq. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

NOTA 11

15/05/23

Continuamos con la excavación para la construcción de guarniciones, descimbramos el tramo colado y cimbramos el siguiente tramo habilitamos acero para colocar la cadena y colocaron concreto, utilizamos vibrador para evitar porosidad en la guarnición. Suspendimos el relleno, continuamos con el colado de concreto en banquetas de 10 cm de espesor acabado rallado con escoba, estamos colocando las juntas constructivas a cada 2.50 m.



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MORALES  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

Arq. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

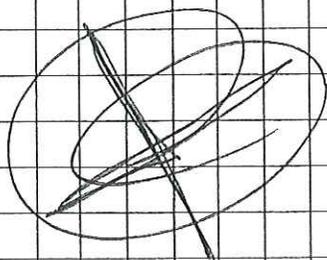
OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS  
EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.

CONTRATO: CTO-OP-MUAL-DOOTSM-007-2023

NOTA 12

16/05/2023

Recomiendo al super intendente hidratar la superficie del concreto para evitar posibles grietas, alinear bien la cinta de PVC para que la Junta constructiva no tenga deformación. Checar que el concreto tenga el secado adecuado para que el rallado de la superficie quede muy bien. Le recuerdo al superintendente de obra presentar la estimación teniendo como en fecha límite el día 22 de mayo.



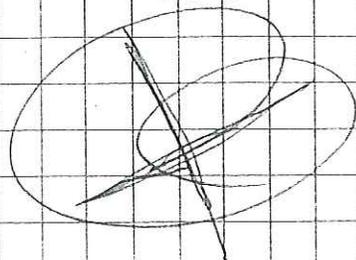
ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MURILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

NOTA 13

18/05/2023

En la calle sin nombre, terminamos con la excavación para la construcción de guarniciones en esta calle. Habilitamos acero para colocar la cadena y Colaron concreto, utilizamos vibrador para evitar porosidad en la guarnición. Continuamos con el relleno de material de banco en el área de la banqueta, continuamos con el colado de concreto en banqueta de 10cm de espesor acabado rallado con el lobo de concreto con escoba, estamos colocando las Juntas constructivas al cada 2.50 M.



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MURILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023.

NOTA 14

22-05-2023

Continuamos con el relleno de material de banco en el area de la banquetta y con el Colado de concreto en banquetta de 10 cm de espesor acabado rallado con escoba, estamos colocando las juntas constructivas a cada 2.50 M.

Hago entrega de la estimación de trabajos ejecutados.



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MORILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

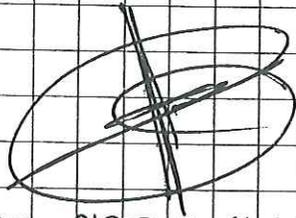
OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS  
EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOTSM-007-2023

NOTA 15

22/05/2023

Solicito al residente de obra la autorización de construir muro de block de 12 cm de espesor en los tramos donde no existen muro de los vecinos, es necesario para poder construir el relleno y evitar que el material se derrumbe. Tambien solicito la autorización para la renovación de registros sanitarios que serán modificados de acuerdo a los niveles de la banquetal de proyecto.



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MORILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

NOTA 16

23/05/2023

Le informo al superintendente que puede iniciar con la construcción de muro de block de 12 cm de espesor en los tramos donde se requiere, para que continúe con la construcción del relleno. De igual manera solicito presentar el análisis de precios del muro y renovación de registros sanitarios.



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MORILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA.

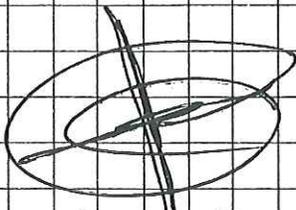
OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-007-2023

NOTA 17

24/05/2023

En la calle 7, iniciamos con el trazo de las guarniciones, Realizamos excavaciones, cimbramos y colamos un tramo de guarniciones En la calle sin nombre continuamos con la construcción de muro de block 12cm de espesor, compactación de relleno en la banquetta, realizamos tendido de malla, cimbramos y colamos concreto de 10cm de espesor acabado rollado con esbaca.



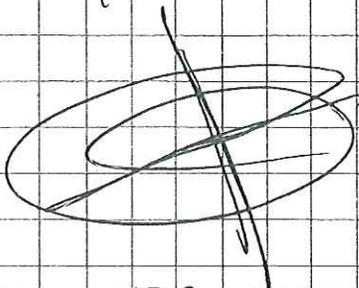
ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MURILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

NOTA 18

27/05/2023

Continuamos en la calle 7, con la construcción de las guarniciones, realizamos excavaciones, cimbramos y colocamos un tramo mas. Iniciamos con el relleno y compactación de terraplen para la construcción de muro de block de 12 cm de espesor, compactación de relleno en la banquetta, realizamos tendido de malla, cimbramos y colocamos concreto de 10cm de espesor acabado rollado con esbaca.



ING. SANTOS ALBERTO ALVAREZ MURILLO  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ARQ. JAIME HERNANDEZ JIMENEZ  
RESIDENTE DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 7 Y CALLE SIN NOMBRE

CONTRATO: CTO-CP-MJAL-DOTSEN-007-2023

NOTA 19:

29/05/2023

Continuamos en la calle 7 con la construcción de las guarniciones, realizamos excavaciones, cimbramos y colamos un tramo más. Iniciamos con la construcción de muros de contención en los tramos requeridos, rellenos y aplicamos compactación con placa vibratoria, tendimos malla electrosoldada e iniciamos con la construcción de las banquetas con concreto de 10 cm de espesor. En la calle sin nombre realizamos el último tramo de tendido de malla, cimbramos y colamos concreto de 10 cm de espesor acabado rallado con escoba.



Ing. Santos Alberto Alvarez Morillo  
Superintendente de construcción



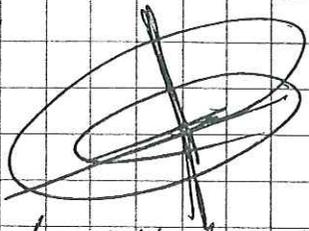
Arg. Jaime Hernandez Jimenez  
Residente de obra.

NOTA 20

31/05/2023

En la calle 7, continuamos con la construcción de las guarniciones y muro de contención con block de 12 cm de espesor, realizamos excavaciones, cimbramos y colamos concreto en guarnición, rellenos y compactamos gránulo en terraplen con placa vibratoria, tendimos malla electrosoldada y continuamos con la construcción de las banquetas con concreto de 10 cm de espesor.

Con esta fecha realizamos corte para la realización de la estimación de trabajos ejecutados



Ing. Santos Alberto Alvarez Morillo  
Superintendente de construcción



Arg. Jaime Hernandez Jimenez  
Residente de obra.

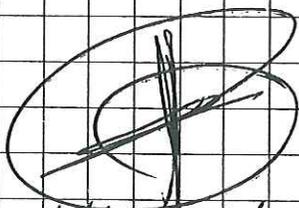
Obra: Construcción de guarniciones y banquetas en la calle 7 y calle sin nombre.

Contrato: CTO-OP-MJAL-0007SM-007-2023

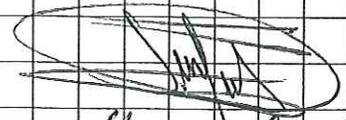
Nota: 21

03/06/2023

Continuamos con la construcción de las guarniciones de concreto armado y muro de block de 12 cm de espesor, realizamos excavaciones, cimbramos y colamos un tramo más de guarniciones, rellenamos y compactamos terraplen con placa vibratoria, tendimos malla electrosoldada y continuamos con la construcción de las banquetas con concreto de 10 cm de espesor, construimos las rampas para minusválidos en la calle sin nombre.



Ing. Santos Alberto Alvarez Morillo  
Superintendente de construcción



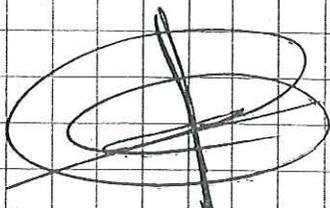
Arq. Jaime Hernandez Jimenez  
Residente de obra.

Nota 22

06/06/2023

Terminamos con la construcción de las guarniciones de concreto armado y muro de block de 12 cm de espesor realizamos excavaciones, cimbramos y colamos un tramo más de guarnición, rellenamos y compactamos el material con placa vibratoria, tendimos malla electrosoldada y continuamos con la construcción de las banquetas con concreto de 10 cm de espesor.

Con esta fecha realizamos entrega de la estimación 02 por ciento de trabajos ejecutados.



Ing. Santos Alberto Alvarez Morillo  
Superintendente de construcción



Arq. Jaime Hernandez Jimenez  
Residente de obra

Obra: Construcción de guarniciones y banquetas en la Calle 7 y Calle sin nombre.

Contrato: CTO-OP-MIAL-DOOTSM-007-2023

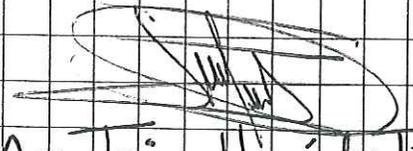
Nota: 23

08/06/2023

Cimbramos y colocamos el ultimo tramo de banqueta en la que colocamos malla electrosoldada, Colamos concreto de 10 cm de espesor. Realizamos la demolición del Volado de banqueta en el puente de 6.00 M de largo, Cimbramos y colamos Concreto en un lado, empezamos con la limpieza general de las dos calles, pintamos las guarniciones en la Calle sin nombre.



Ing. Santos Alberto Alvarez Morillo  
Super Intendente de Construcción



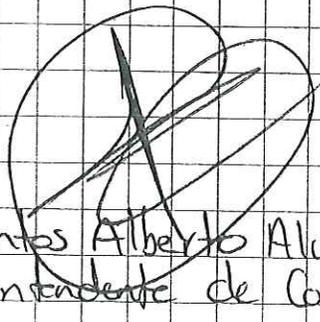
Arg. Jaime Hernandez Jimenez  
Residente de obra.

Nota: 24

10/06/2023

Descimbramos el volado en el segundo lado del puente, terminamos con la limpieza de la calle 7, tambien terminamos de pintar las guarniciones. Con esta fecha damos por terminado los trabajos de la Construcción de guarniciones y banquetas.

Realizamos el corte final para generar la estimación 03 finiquito de trabajos ejecutados, volumen adicional y conceptos no previstos.



Ing. Santos Alberto Alvarez Morillo  
Super Intendente de Construcción



Arg. Jaime Hernandez Jimenez  
Residente de obra.

Obra: Construcción de guarderías y banquetas en la  
Calle 7 y calle sin nombre.  
Contrato: CTO-OP-MIAL-DOOTSA-007-2023

Nota: 25

21/06/2023

Con esta fecha hago entrega de la estimación 03 final  
junto de trabajos ejecutados, cantidades adicionales y  
conceptos no previstos.

Ing. Santos Roberto Morillo  
Superintendente de Construcción

Dgo. Jaime Hernández Jiménez  
Residente de obra.

Nota 26

21/06/2023

El día de hoy realizamos el recorrido y verificación física  
conforme a los trabajos ejecutados, determinando que debe  
reaplicar de nuevo la pintura en las guarderías de la calle  
7 y calle sin nombre. Deberá realizar limpieza de material  
excedente en algunas áreas de guardería y banquetas.

Tiene 5 días a partir de la siguiente nota para corregir  
las observaciones, queda como fecha el día 29 de  
Junio para realizar la nueva verificación física.

Con esta fecha realizamos el cierre de la presente  
bitácora quedando en frente la documentación final.

Ing. Santos Roberto Morillo  
Superintendente de Construcción

Dgo. Jaime Hernández Jiménez  
Residente de obra.